

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE 28 DE JUNIO DE 2016, Y SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN EL ANEXO I (PLAZAS) DE ESTA ÚLTIMA RESOLUCIÓN.

Mediante Resolución núm. 2.577/2016, de 28 de junio, de esta Dirección Gerencia se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de **Auxiliares de Enfermería** en el ámbito del Complejo Hospitalario.

Habiéndose advertido errores materiales puntuales en el Anexo I de dicha Resolución, procede acordar su rectificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la base décimotercera de la citada Resolución de convocatoria, procede hacer pública en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al empleado) y en la Intranet del Complejo, la adjudicación provisional de plazas y valoración provisional de méritos alegados por los participantes en el citado procedimiento, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Baremación.

En su virtud, **DISPONGO:**

Primero.- Corregir los errores materiales advertidos en el Anexo I de la Resolución núm. 2.577/2016, de 28 de junio, de la siguiente forma:

Donde dice:

Centro	GFH	Turno	Nº Plazas
Hospital U. Insular GC	Diálisis	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	10
Complejo Hospit. Univ. Insular – Materno Infantil	Esterilización	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	7

Debe decir

Centro	GFH	Turno	Nº Plazas
Hospital U. Insular GC	Diálisis	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	11
Complejo Hospit. Univ. Insular – Materno Infantil	Esterilización	Rotatorio (Mañana, Tarde y Noche)	9

Segundo.- Aprobar la propuesta de valoración provisional de los méritos presentados y debidamente acreditados elevada por la Comisión de Valoración, así como la adjudicación provisional de plazas a los participantes en el citado procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de Auxiliar de



Servicio Canario de la Salud
Complejo Hospitalario
Universitario
Insular – Materno Infantil

Enfermería, en el ámbito del Complejo Hospitalario, tal como figuran en el **Anexo I** y **Anexo II** a la presente Resolución.

Tercero.- Otorgar a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución para formular reclamaciones contra el destino provisional obtenido. Teniendo en cuenta que la presente Resolución se publica en el día de la fecha, **el último día de dicho plazo de reclamaciones será el 23 de diciembre de 2016.**

Cuarto.- Durante el citado plazo, los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el procedimiento.

Quinto.- En el **Anexo III** de la presente Resolución se relacionan los participantes de carácter voluntario que no han obtenido destino.

Sexto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base decimocuarta, apartado 6, de la Resolución núm. 2.577/2016, de 28 de junio, por la que se convocó el presente procedimiento de movilidad interna, la asignación de plazas a quienes hayan participado disponiendo de un informe de adaptación del puesto por motivos de salud, quedará condicionada al informe favorable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del CHUIMI, sobre adecuación de la plaza obtenida a las circunstancias de salud del participante. Si el informe es desfavorable, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado a favor de aquél, sin que dicha plaza pueda ser asignada a ningún otro participante.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tableros de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al empleado) y en la Intranet del Complejo. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE
Víctor Naranjo Sintes

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VÍCTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 30/11/2016 - 14:29:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4433 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 30/11/2016 14:36:30	Fecha: 30/11/2016 - 14:36:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00524zQgsQmPokaKfeVSSgppetABLoLNU	
 	
El presente documento ha sido descargado el 30/11/2016 - 14:36:52	